Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: Nº 907 /

TEMUCO, 20 JUN. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4087 del 14 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4192 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2016.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 151 al 180 del Programa Personas en Situación de Calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Articulo 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.
Según listado adjunto de personas beneficiados con colación, consistente en 1 pan jamón - queso y 1 café, entregados en ruta nocturna el día 30 de mayo del 2016.

N°	NOMBRE	RUT	COLACIÓN
151	ARIAS MATAMALA JOSE		1
152	ASENJO OJEDA MARIO ANDRES		1
153	BARRIGA TORRES JOSE ARNOLDO		1
154	BUSTAMANTE ALEGRIA JUAN CARLOS		1
155	BUSTOS HUENUPIL JULIO DEL CARMEN		1
156	CARDENAS NAHUELQUIM ROSITA DEL CARM		1
157	CARMONA PINTO FABIAN ALBERTO		1
158	CASTILLO CASTILLO PAMELA LIDIA		1
159	CASTRO GARRIDO JORGE LUIS		1
160	CONTRERAS VERGARA CARLOS JAVIER		1
161	CORREA SILVA JUAN CARLOS		1
162	CURIMIL TRAIPE EDUARDO SEGUNDO		1
163	ESPINOZA VALDEBENIT CAROLINA ELIZABET		1
164	GALLEGOS SEPULVEDA OMAR ALEJANDRO		1
165	GUERRA COLILLANCA LUIS ALEJANDRO		1
166	HIDALGO MENDEZ MAURICIO GABRIEL		1

IDDOC 1084167

167	JARA VIDAL HERNÁN		1
168	MEDINA SANDOVAL RICARDO RODRIGO		1
169	MILLÁN GARRIDO OSCAR		1
170	NAVARRETE PEREIRA PEDRO HERIBERTO		1
171	OLIVERA DONOSO CRISTOPHER RAFAEL		1
172	ORTEGA CABEZAS NATHALY		1
173	PALMA GONZALEZ SIMON ISRAEL		1
174	QUIDEL CORIMAN ZENON ANDRES		1
175	ROSAS VEGA NIGER ESTEBAN		1
176	RUMINOT CHANDIA EDUARDO ENRIQUE		1
177	SALDIVIA VALDEBENITO RICARDO ANDRES		1
178	SEPULVEDA BASTIAS PEDRO ALEJANDR		1
179	VASQUEZ INAL MAXIMILIANO EDUARDO		1
180	VEGA SANDOVAL MIGUEL ENRIQUE		1

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas en Situación de Calle – Ítem 22.01.001.002, del Presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL TEMUCO

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

JCFI/GCC/MCC/VSV

DISTRIBUCION:
-Of. De partes
-DIDECO
-Depto. Asistencia Social
-Programa Personas en Situación de Calle.